



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **11 de Octubre de 2012.**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Fernando Molina Alen  
Don Miguel Valdés Marin  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz  
Dña. Dolores Hernández Pérez.

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a once de Octubre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana y Perdigón González Asimismo, asisten el Sr. Interventor Municipal, D. Francisco Javier González Sánchez y



el Sr. Técnico Asesor de Secretaría, D. José Luís Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las doce horas, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de Septiembre de 2012, la Junta, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta de la reclamación previa a la vía jurisdiccional civil formulada por la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, en demanda del pago de la deuda que esta Corporación tiene contraída con el mencionado Grupo y que asciende, según dicha reclamación, a 51.542,11 euros correspondientes a los ejercicios 2009 a 2012. A la vista de la misma, por dicha Delegada, en base a las circunstancias económicas por las que atraviesa esta Administración Municipal, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*“PRIMERO.- Solicitar a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata la anulación de la cuota del ejercicio de 2012 (importe de 11.003,37 euros), habida cuenta de la baja causada por este Ayuntamiento en esa Entidad.*

*SEGUNDO.- Proceder al pago de la deuda pendiente y que al día de hoy asciende a 36.060,62 euros, a razón de 5.000 € mensuales desde Octubre de 2012 hasta el pago total de la misma.”*



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y que se transcribe en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Encomendar a los Servicios Económicos Municipales la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.

### **B).- INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta de la orden epigrafiada, mediante la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que es de aplicación a las Corporaciones Locales.

Acto seguido, por el Sr. Interventor Municipal, D. Francisco Javier González Sánchez se informa que dicha Orden viene a desarrollar la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que al suministro de información económico financiera se refiere. Con dicha norma se pretende, en cumplimiento del principio de transparencia que ha de regir el funcionamiento de las Administraciones Públicas, regular el suministro de toda la información económico financiera que ha de realizarse al Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención Municipal, a fin de que se pueda llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y restantes obligaciones fiscales que incumben a las Administraciones.

Asimismo, informa sobre diversos aspectos de la norma publicada, entre ellas de las obligaciones que para la Corporación implica, de los datos que han de facilitarse, de los plazos para ello, de las sanciones por incumplir tanto la obligación de remitir la información como otras obligaciones previstas en la citada normativa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **C).- INFORME SOBRE LA SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA DE MERIDA S.A.-**



Por Los tres liquidadores de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción turística de Mérida, S.A. , Srs. Hernández Pérez, Blanco Ballesteros y Serrano Dillana, se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local del desarrollo del proceso de liquidación de dicha Entidad, según acuerdo adoptado en Junta General Universal de fecha 4 de Julio de 2.012, manifestando que discurre por los cauces legales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CEMENTERIO DÑA PILAR BLANCO.-**

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada mediante la que se da cuenta de que dadas las circunstancias existentes en el Cementerio Municipal, donde solo se dispone de un bloque de doscientos doce nichos correspondientes a la primera fase de los pabellones que se construyeron en el Nuevo Cementerio y dada la previsión efectuada hacia finales del año 2013, que se detalla a continuación por unidades de enterramientos anuales:

- Año 2010.....126 inhumaciones.
- Año 2011.....131 “
- Año 2012.....124 (hasta el día 08.11.12)

se formula propuesta de acuerdo en el sentido de aprobar la urbanización de un espacio del Cementerio Municipal para la construcción de nuevos nichos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Darse por enterada y encomendar a la Sra. Concejala Delegada de Cementerio, Dña. Pilar Blanco Vadillo la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo los procedimientos pertinentes, por parte de las unidades administrativas que corresponda, a fin de acometer la urbanización del cementerio Municipal propuesta, con la finalidad de construir las unidades de enterramiento que sean necesarias.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la



misma, siendo las 11,00 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA